

Descripción de la Obra: **"Mercado Público en la cabecera municipal de Larráinzar (construcción 1ª Etapa)"**  
Ubicación: **Larráinzar, Chiapas.**

"El Licitante" para ejecutar los conceptos o partidas que a continuación se señalan deberá ajustarse a las siguientes:

### Especificaciones Generales.

#### Motivo de la obra:

Es necesaria la construcción del Mercado Público en la cabecera municipal de Larráinzar con el fin de mejorar la calidad de servicio, favorecer el desarrollo integral de la población asentada en las zonas de mayor vulnerabilidad, así como estar en condiciones de brindar a los usuarios los estándares de calidad, seguridad, confort y eficiencia. Cabe destacar que los servicios que este espacio ofrece contribuyen al desarrollo económico de la población de este municipio y comunidades aledañas.

#### Especificaciones:

- 1.- Ubicación de los trabajos: **Larráinzar, Chiapas.**
- 2.- **Especificaciones Generales:**
  - 2.1.- **"El Contratista"** se obliga a proporcionar por su cuenta, el mantenimiento oportuno y adecuado a sus unidades vehiculares para disponer del trabajo cuando **"LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"** lo requiera durante los días de vigencia del contrato.
  - 2.2.- Los combustibles, lubricantes, mantenimiento, refacciones, accesorios y herramientas necesarias para su operación, serán por cuenta de **"El Contratista"**.
  - 2.3.- **"El Contratista"** se obliga a realizar los trabajos con el equipo adecuado y ejecutará todas las labores inherentes a su especialidad y a su cargo aplicando las mejores técnicas.
  - 2.4.- **"LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"** a través de sus representantes que para tal efecto designe, tendrá facultad de vigilar y Supervisar en cualquier momento los trabajos que se realicen conforme a lo pactado con el Contrato y las órdenes de trabajo.
  - 2.5.- En el ejercicio de tales actividades, la persona o entidad que en su caso designe **"LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"**, tendrá todas las facultades de decisión y representación correspondiente, frente al representante de **"El Contratista"**.
  - 2.6.- **"LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"** podrá rechazar el uso de cualquier unidad vehicular que no reúna las condiciones indispensables para la realización de un trabajo seguro, eficiente y satisfactorio, en cualquier tiempo durante la vigencia de este contrato, y **"El Contratista"** se obliga a contar con los relevos necesarios para sustituir en forma inmediata al equipo o personal rechazado.

Descripción de la Obra: **"Mercado Público en la cabecera municipal de Larráinzar (construcción 1ª Etapa)"**  
Ubicación: **Larráinzar, Chiapas.**

- 2.7.- **"LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"** expedirá al **"El Contratista"** de acuerdo con sus necesidades y por conducto de sus representantes, los permisos y fichas de trabajo para que efectúe el trabajo correspondiente y en dichos permisos se describirán las actividades a efectuar y la fecha de realización.
- 2.8.- Durante la vigencia de este Contrato, **"El Contratista"** está obligado a mantener a un residente fijo durante el período en el centro de trabajo, aceptado por **"LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"** el cual estará autorizado para resolver cualquier tipo de problema técnico y administrativo ante el personal que **"LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"** designe.
- 2.9.- Si a juicio de **"LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"** cualquier representante de **"El Contratista"** no desempeña sus funciones a satisfacción de **"LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"** este solicitará por escrito a **"El Contratista"** que se corrijan las anomalías en que haya incurrido su representante y en el caso de que dichas anomalías no sean corregidas a satisfacción de **"LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"**, **"El Contratista"** se obliga a cambiar su representante por otro que sea aceptable para **"LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"**.
- 2.10.- **"LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"** validará, vigilará y supervisará todos y cada uno de los actos que deba realizar **"El Contratista"** en los términos del contrato por conducto de su o sus representantes.
- 2.11.- Será obligación de **"El Contratista"** notificar al representante de **"LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"** cualquier modificación o alteración de los trabajos, que a su juicio deban hacerse para que sea autorizado por el residente; con esto se aclara que por ningún motivo deberá alterarse o modificarse los trabajos sin la autorización de **"LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"**.
- 2.12.- **"El Contratista"** deberá sujetarse a las normas de seguridad que **"LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"** tenga establecidas para los contratistas, así como a todas las disposiciones reglamentarias aplicables de la Secretaría de Protección Civil.
- 2.13.- **"El Contratista"** se obliga a contar con el personal de supervisión debidamente capacitado y con el número adecuado para asegurar una operación eficiente. Dicho personal deberá contar con un vehículo ligero, **"El Contratista"** utilizará al personal técnico especializado necesario en el desarrollo de las actividades.
- 2.14.- **"LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"** cuantificará conjuntamente los números generadores mensuales con, **"El Contratista"**.
- 2.15.- **"LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"** entregará el formato de estimaciones al Contratista y posteriormente **"El Contratista"** entregará a la **"LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"** las estimaciones generadas para su trámite correspondiente.



Descripción de la Obra: **"Mercado Público en la cabecera municipal de Larráinzar (construcción 1ª Etapa)"**  
Ubicación: **Larráinzar, Chiapas.**

- 2.16.- En la integración de los análisis de los precios unitarios, los materiales que se usen podrán ser permanentes o temporales, los primeros son los que se incorporan y forman parte de la obra; los segundos son los que se utilizan en forma auxiliar y no pasan a formar parte integrante de la obra. En este último caso **"El Licitante"** deberá considerar el costo en proporción a su uso.
- 2.17.- En la integración de los análisis de los precios unitarios **"El Licitante"** deberá considerar el uso de equipo de seguridad necesario para la ejecución de los trabajos, como un porcentaje de la mano de obra en el rubro de **"Equipo de Seguridad"**.
- 2.18.- En la integración de los análisis de los precios unitarios **"El Licitante"** deberá considerar el uso de herramienta manual necesaria para la ejecución de los trabajos, como un porcentaje de la mano de obra en el rubro de **"Herramienta Menor"**.
- 2.19.- **"El Contratista"** colocará su caseta de campo en el lugar que le indique el representante de **"LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"**, con un letrero que indique su razón social.
- 2.20.- **"El Contratista"** recibirá el área de trabajo en las condiciones presentes lo que se constatará en la visita al sitio.
- 2.21.- **"El Contratista"** acarreará al lugar de la obra los materiales y equipos de construcción propios de la obra que el representante de **"LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"** aprobará o rechazará previamente si no cumplen con las especificaciones generales y/o particulares de estas base, además se tomarán todas las precauciones necesarias para proteger de la intemperie o maltrato todos los materiales que puedan ser afectados durante su transporte, instalación o almacenamiento, ya que de no seguir estas indicaciones, todos los daños causados a los mismos serán con cargo a **"El Contratista"**.
- 2.22.- Ejecución de la obra: cualquier trabajo a ejecutarse debe ser perfectamente comprendido por **"El Contratista"** puesto que la información que proporcione **"LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"**, será lo más explícita posible, en caso contrario **"El Contratista"** tiene el deber de solicitar la aclaración por escrito a través del supervisor.
- 2.23.- **"El Contratista"** deberá colocar al inicio de la obra, un letrero indicando el nombre y logotipo **"LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"**, razón social del Contratista, descripción de la obra, número de contrato y vigencia del mismo; este deberá permanecer durante toda la duración de la obra.
- 2.24.- Todos los materiales que suministra **"El Contratista"**, deberán ser nuevos y contar con los documentos que garanticen la calidad y especificaciones requeridas y deberán mostrar estos documentos a la supervisión para su aprobación, el manejo y la instalación estarán de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante.



Descripción de la Obra: **"Mercado Público en la cabecera municipal de Larráinzar (construcción 1ª Etapa)"**  
Ubicación: **Larráinzar, Chiapas.**

- 2.25.- "El Contratista" tendrá la responsabilidad de colocar los señalamientos de seguridad necesarios durante la realización de los trabajos.
- 2.26.- "El Licitante" deberá considerar en su análisis de precios, además de lo descrito, todas las actividades, materiales, mano de obra y equipo necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.
- 2.27.- El Equipo de seguridad mínimo para la ejecución de los trabajos, será el siguiente: señalamientos de seguridad como cintas barricadas, señales de advertencia, conos, letreros, amés con cable de vida, cinturón de seguridad, mascarilla contra polvos y vapores y Equipo de Protección Personal Básico (casco, lentes de seguridad, guantes de camaza, ropa de algodón 100 % (overol), calzado de seguridad, protectores auditivos), y/o cualquier otra que considere necesario utilizar de acuerdo al tipo de trabajo a ejecutar y botiquín de primeros auxilios.
- 2.28.- La Herramienta manual mínima para la ejecución de los trabajos, será la siguiente:

La herramienta manual mínima que deberá considerar "El licitante" para la ejecución de los trabajos, será la siguiente:	
"Herramienta Manual"	
1	Cinta métrica de acero o de lona
2	Desarmador de todo tipo
3	Desatornillador industrial portátil (inalámbrico)
4	Espátulas, piquetas, cepillo de alambre
5	Escobas para barrer
6	Cepillo de cerda
7	Espátula
8	Flexómetro
9	Palas
10	Carretilla
11	Machete
12	Marro
13	Pico para demolición
14	Cuchara de Albañil
15	Lima redonda
16	Taladro Eléctrico
17	Arco con segueta
18	Martillo
19	Cizalla
20	Pinzas

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



Descripción de la Obra: "Mercado Público en la cabecera municipal de Larráinzar (construcción 1ª Etapa)"  
Ubicación: Larráinzar, Chiapas.

21	Escaleras de aluminio
22	Cortatubo
23	Cinzel
24	Soplete para fontanería
25	Dobladora de tubo

- 2.29.- Los materiales de utilización temporal que deberá considerar "El Licitante" para la ejecución de los trabajos, será el siguiente: madera, lonas y estopa, así como cualquier material que no vaya a permanecer o quedar fijo en la obra.
- 2.30.- "El Contratista", deberá de clasificar y retirar los residuos sólidos urbanos generados por su personal.
- 2.31.- "El Contratista", deberá de considerar la instalación de su almacén y oficinas de campo, bajo las condiciones óptimas de seguridad e higiene.

Proponen

  
Arq. Ana Catalina Cruz Cruz  
Director de Proyectos

  
Ing. Jorge Villarreal Chacón  
Director de Ingeniería de Costos

Descripción de la Obra: "Mercado Público en la cabecera municipal de Larráinzar (construcción 1ª Etapa)"  
Ubicación: Larráinzar, Chiapas.

**Relación de maquinaria y equipo de construcción que proporcionará la Secretaría de Obras Públicas**

Partida	Unidad	Cantidad	Descripción y características de los equipos
			LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS NO PROPORCIONARÁ MAQUINARIA Y EQUIPO

Proponen



Arq. Ana Catalina Cruz Cruz  
Director de Proyectos



Ing. Jorge Villarreal Chacón  
Director de Ingeniería de Costos



Descripción de la Obra: "Mercado Público en la cabecera municipal de Larráinzar (construcción 1ª Etapa)"  
Ubicación: Larráinzar, Chiapas.

**MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE  
PROPORCIONARÁ LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Partida	Unidad	Cantidad	Descripción y características de los equipos
			LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS NO PROPORCIONARÁ NINGÚN MATERIAL O EQUIPO

Proponen

  
Arq. Ana Catalina Cruz Cruz  
Director de Proyectos

  
Ing. Jorge Villarreal Chacón  
Director de Ingeniería de Costos